



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8392

Expte. N° 91-48.441/2023.-

Sancionada el día 31/08/2023. Promulgada el día 11/09/2023.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.551, del día 12 de septiembre de 2023.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta establecido en la Ley 7107, la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 183.651 del departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta.

La fracción mencionada se detalla en el Plano de Mensura para Desmembramiento y Afectación N° 18.755, del departamento Capital y archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2°.- Transfiérase a la Dirección de Vialidad de Salta la fracción señalada en el artículo 1°, con destino a la ejecución de la Obra: Vinculación CIB 1 (Autopista de Circunvalación Oeste) - Av. del Libertador, complementaria a la Obra: Iniciativa Privada - Autopista de Circunvalación Noroeste RP N° 28 - Salta - San Lorenzo - Construcción de Paso Bajo Nivel Rotonda San Pablo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Antonio Marocco - Dr. Carlos Daniel Porcelo - Esteban Amat Lacroix - Dr. Raúl Romeo Medina

SALTA, 11 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 589

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-48.441/2023 Preexistente.

Por ello,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8392, cúmplase, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Dib Ashur - Camacho - De los Ríos Plaza - López Morillo